



Ayuntamiento de  
**San Martín de la Vega**

**PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE  
SAN MARTÍN DE LA VEGA  
EJERCICIO 2021**

**DOCUMENTOS (ART. 168.1) TRLRHL  
C. ANEXO DE PERSONAL**

**EXPTE. 3097/2020**





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

Expediente n.º: 3097/2020

**Anexo de Personal**

**Procedimiento:** Elaboración y Aprobación del Presupuesto 2021

**Fecha de iniciación:** 06/07/2020

### **INFORME SOBRE EL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021**

A modo de introducción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, constituyen la expresión conjunta, cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la entidad Local.

#### **Artículo 168 Procedimiento de elaboración y aprobación inicial TRLHL**

1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación: **c) Anexo de personal de la Entidad Local.**

#### **Artículo 90 Ley 7/1985**

1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

3. Las Corporaciones locales constituirán Registros de personal, coordinados con los de las demás Administraciones públicas, según las normas aprobadas por el Gobierno. Los datos inscritos en tal Registro determinarán las nóminas, a efectos de la debida justificación de todas las retribuciones.

#### **Artículo 126**

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el [artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#). A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

---

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS57ZKCHYM6Z9QQTLKHLMY | Verificación: <https://sammartindeleva.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 14



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

• **a)** Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

• **b)** Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.

Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

**3.** La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél.

**4.** Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el [artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#).

### Artículo 127

Una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el resumen del Presupuesto.

**El artículo 13** del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico (RD 2568/1986) establece que,

**1.** Los miembros de las Corporaciones Locales tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto de la entidad local, las retribuciones e indemnizaciones que correspondan, en los términos que se determinan en los párrafos siguientes.

**2.** De acuerdo con lo establecido en el [artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#), tendrán derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social los **miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva**.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos y Empresas de ellas dependientes.

**3.** El reconocimiento de la dedicación exclusiva a un miembro de la Corporación exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de otras ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales ocupaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la entidad local.

**4.** El **Pleno corporativo**, a propuesta del Presidente, **determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución**, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad. El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno de la siguiente sesión ordinaria.

**5.** Todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos, y previa justificación documental, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en este sentido aprueba el Pleno corporativo.

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS57ZKCHYM6Z9QQTLKHLMY | Verificación: <https://sammartindeLavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

6. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma. No obstante, todos podrán percibir esta clase de indemnizaciones cuando se trate de órganos rectores de Organismos dependientes de la Corporación local que tengan personalidad jurídica independiente, de Consejos de Administración de Empresas con capital o control municipal o de Tribunales de pruebas para selección de personal.

Para la confección del presente Anexo de Personal se han tenido en cuenta a día de hoy, el Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, de 17 de septiembre de 2020, por el que se aprueba al incremento retributivo previsto en el citado Real Decreto-ley 2/2020, así como el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, cuyo artículo 18.Dos establece que en el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2020.

A tal efecto, las retribuciones previstas en la Plantilla de Personal son las siguientes:

### A.- Personal funcionario.

SUELDO	SUELDO ANUAL: BOE	SUELDO MENSUAL	EXTRA: BOE	ANUAL EXTRA
A1	14.572,70 €	1.214,39 €	749,38 €	1.498,76 €
A2	12.600,67 €	1.050,06 €	765,83 €	1.531,66 €
C1	9.461,07 €	788,42 €	681,43 €	1.362,86 €
C2	7.874,20 €	656,18 €	650,20 €	1.300,40 €
E	7.206,92 €	600,58 €	600,58 €	1.201,16 €
C1 - C2	1.586,87 €	132,24 €	31,23 €	62,46 €

TRIENIO	TRIENIO ANUAL: BOE	TRIENIO MENSUAL	EXTRA TRIENIOS: BOE	
A1	560,84 €	46,74 €	28,85 €	
A2	457,44 €	38,12 €	27,79 €	
C1	346,17 €	28,85 €	24,91 €	
C2	235,62 €	19,64 €	19,44 €	
E	177,38 €	14,78 €	14,78 €	

NIVEL C.D.	IMPORTE (BOE:12 pagas)	IMPORTE (14 pagas)
30	12.729,27 €	14.850,81 €
28	10.937,76 €	12.760,72 €
26	9.174,47 €	10.703,55 €
24	7.659,52 €	8.936,11 €
23	7.179,93 €	8.376,58 €
18	5.187,80 €	6.052,43 €
16	4.598,25 €	5.364,63 €

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS57ZKCHYM6Z9QQTLLKHLMY | Verificación: <https://sammartinde lavega.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

14	4.008,23 €	4.676,27 €
20	5.777,82 €	6.740,79 €

### B.- Personal laboral.

SALARIO	MENSUAL	ANUAL (14 pagas)
A1	1.207,98 €	16.911,76 €
A2	1.025,21 €	14.352,91 €
	0,00 €	0,00 €
C1	764,23 €	10.699,26 €
C2	624,89 €	8.748,45 €
E	570,52 €	7.987,26 €

ANTIGÜEDAD MENSUAL			COM.AN	
A1	46,44 €		Com.Ant. Un	20,98 €
A2	37,16 €		Com.Ant. Un(2)	27,54 €
B	0,00 €			
C1	27,92 €			
C2	18,65 €			
E	14,02 €			

NIVEL C.D.	IMPORTE (BOE: 12 pagas)	IMPORTE (14 pagas)
28	10.937,46 €	12.760,37 €
26	9.174,27 €	10.703,32 €
24	7.659,42 €	8.935,99 €
23	7.179,75 €	8.376,37 €
22	6.699,18 €	7.815,71 €
20	5.777,71 €	6.740,66 €
19	5.482,76 €	6.396,55 €
18	5.187,52 €	6.052,11 €
17	4.892,55 €	5.707,98 €
16	4.598,11 €	5.364,46 €
14	4.008,05 €	4.676,06 €
13	3.712,58 €	4.331,34 €

### 3.- EVENTUAL Y AUTORIDADES POLITICAS.

En cuanto al coste del personal eventual y las autoridades políticas quedaría fijado en los mismos términos que la anualidad 2020, con lo incrementos previstos en la disposición adicional vigésima novena del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2021, a saber:

Titular	B	T	B : Anual	T: Anual	TOTAL	S.SOCIAL	TOTAL GENERAL
AZUARA SERENO, SONIA	2.687,30		37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
GIJÓN SÁNCHEZ, MARÍA	874,80		12.247,24		12.247,24	3.986,48	16.233,72

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS57ZKCHYM6Z9QQTLKHLMY | Verificación: <https://sammartindelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 14



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

ISABEL						
SANTAMARÍA PÉREZ, SANTIAGO	874,80	12.247,24		12.247,24	3.986,48	16.233,72
MARTÍNEZ PÉREZ, RAFAEL	3.284,40	45.981,62		45.981,62	14.967,02	60.948,64
NEIRA NIETO, SERGIO	2.687,30	37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
PIZARRO VINAGRE, JAVIER	2.687,30	37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
MENA NUÑEZ, VANESA	2.687,30	37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
PLEGUEZUELO CASTRO, ALVARO	1.343,65	18.811,04		18.811,04	6.122,99	24.934,04
DEL POZO RUBIO, FELIX	1.981,17	27.736,40		27.736,40	9.028,20	36.764,60
				267.512,47	87.075,31	<b>354.587,78</b>

Por otra parte, hay que destacar:

- En cuanto a la estructura del Anexo de Personal se ha seguido la misma estructura que los Presupuestos Generales del Estado de 2018, actualizada por el Real Decreto Ley 2/2020 de 21 de enero para su cálculo, es decir, estableciendo una columna para el sueldo anual, paga extra, trienios, el complemento de destino y específico anual ajustado a 14 pagas para un mayor control y verificación. Añadiendo una columna de observación a los efectos de poder reflejar alguna incidencia, como por ejemplo, si la plaza está cubierta por empleado/a interino/a.
- En cuanto a los trienios, indicar que se ha establecido exactamente lo que corresponde a cada empleado público, procediendo en consecuencia a la actualización y en algunos casos a la rectificación en relación a lo estipulado con respecto a 2020, teniendo en cuenta que si cumple el trienio el día 1 de mes, se computa a efectos económicos ese mes y si es a partir del día 2, se computa el mes siguiente. Se procederá al reconocimiento correspondiente de los trienios anuales por parte los empleados públicos municipales a través del órgano municipal correspondiente mediante Resolución o Acuerdo en Junta de Gobierno.
- En cuanto a las plazas vacantes cuyas convocatorias se han realizado en el ejercicio 2020, se han dotado íntegramente de crédito, mientras que las que no han sido convocadas en la actualidad, se ha procedido a efectuar ajustes en el crédito inicialmente asignado, a efectos de ajustarlos a las previsiones de finalización de los correspondientes procesos selectivos.
- Resulta vital que de manera anual se controle la Relación de Puestos de Trabajo como instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto. La información que contiene queda a veces obsoleta desde el mismo momento de la extracción de los datos, debido a las constantes variaciones que se pueden producir en la situación de los puestos de trabajo en ellas recogidos (sobre todo en lo referente a la ocupación, dependencias y destinos de los mismos) es por esto por lo que en el acuerdo de pleno se recoja de forma anual con el Presupuesto la determinación de los mismos, sobre todo después de las continuas creaciones y amortizaciones de puestos que ha habido desde la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo en el año 2007, hace ya más de 10 años.
- El presente Anexo de Personal así como la Plantilla no deben ser objeto de consideración por parte de la Mesa General de Negociación, por cuanto se trata de una ordenación presupuestaria, mas se debe remitir copia de la misma a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid.





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Sobre la eximente de negociación colectiva nos remitimos a la Sentencia del TS, Sala 3ª, de lo Contencioso Administrativo, de 9 de abril de 2014.

Se adjunta al presente informe cuadros explicativos de los gastos de personal cuyo montante total asciende a la cantidad de:

- Personal Funcionario:	3.361.163,41 €
- Personal Laboral:	2.925.729,91 €
- Personal Eventual:	36.764,60 €
- Autoridades Políticas:	317.823,18 €

Supone un aumento respecto al presupuesto del ejercicio 2020, (prorrogado del 2018) en cuanto a actualización de los distintos incrementos retributivos aprobados por las distintos Reales Decretos-leyes operados desde la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado 2018, junto con las modificaciones operadas por la corporación.

Formándose el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega correspondiente al ejercicio económico 2021, entre la documentación que figura la siguiente, como plantilla – Anexo de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Atendido que el expediente del Presupuesto General lleva consigo la aprobación del Anexo de Personal conformado por la Plantilla del Ayuntamiento y la Relación de Puestos de Trabajo, en los términos del artículo 126.1 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Por lo expuesto anteriormente, previo a su fiscalización correspondiente, se propone la adopción del siguiente acuerdo por el Pleno de la Corporación municipal, en todo lo que respecta al Anexo de Personal:

**PRIMERO. APROBAR** con carácter inicial asimismo la **PLANTILLA – ANEXO DE PERSONAL** de personal funcionario, laboral, eventual y autoridades políticas con la determinación y características que figuran en el expediente, comprensiva de la siguiente relación de puestos de trabajo:

### A.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL FUNCIONARIO.

DESTINO	COD.	GRUP-NIV	CE ANUAL (14 pagas)	OBSERVACION
Alcaldía	GA.04.01	C1 - 18		VACANTE
Alcaldía	GA.05.01	C2 - 14	11651,81	
Secretaría	SE.01.01	A1 - 28	29384,09	VACANTE , cubierta provisionalmente en comisión de servicios
Secretaría	SE.02.01	A1 - 23	20413,70	Cubierta provisionalmente por nombramiento accidental según Resolución DG Administración Local 29 de julio de 2020
Secretaría	SE.03.01	C1 - 16		VACANTE
Secretaría	SE.03.02	C1 - 18	13982,73	
Secretaría	SE.04.01	C2 - 14	11651,81	
Secretaría	SE.04.02	C2 - 14	11651,81	
Secretaría	SE.04.03	C2 - 14	11651,81	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Intervención	IN.01.01	A1 - 28	29384,09	
Intervención	IN.02.01	A1 - 28	20413,87	
Intervención	IN.04.01	C1 - 16		
Intervención	IN.04.02	C1 - 18	13982,73	

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS57ZKCHYM6Z9QQTLKHLMY | Verificación: <https://sammartinodelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Tes-Reca	TE.01.01	A1 - 28	29384,09	VACANTE Cubierta provisionalmente en acumulación
Tes-Reca	TE.04.01	C1 - 18	17871,89	
Tes-Reca	TE.02.01	C1 - 18	13982,73	VACANTE Cubierta provisionalmente
Tes-Reca	TE.03.01	C2 - 14	11651,81	
Tes-Reca	TE.03.03	C2 - 14	11651,81	
Tes-Reca	TE.03.04	C2 - 14	11651,81	
S. Advos.	SA.02.01	A1 - 26	25837,46	VACANTE
S. Advos.	SA.03.01	A1 - 23	20941,69	VACANTE con reserva de puesto (Vicesecretario accidental)
S. Advos.	SA.07.01	C1 - 16		VACANTE
S. Advos.	SA.06.01	C1 - 18	13982,73	
S. Advos.	SA.06.02	C1 - 18	13982,73	
S. Advos.	SA.09.01	C2 - 14	11651,81	
S. Advos.	SA.09.02	C2 - 14	11651,81	
S. Advos.	SA.09.03	C2 - 14	11651,81	
S. Advos.	SA.13.01	A2 - 20	14571,64	VACANTE Convocada
Urbanismo	UR.01.01	A1 - 28		VACANTE
Urbanismo	UR.03.01	A1 - 24	21203,87	VACANTE
Urbanismo	UR.02.01	A1 - 26		VACANTE
Urbanismo	UR.04.01	A1 - 26	25047,15	
Urbanismo	UR.07.01	A1 - 23	20941,69	VACANTE Convocada
Urbanismo	UR.05.01	A2 - 23	20413,87	
Urbanismo	UR.05.02	A2 - 24	20413,87	VACANTE
Urbanismo	UR.06.01	A2 - 23	20413,87	VACANTE
Urbanismo	UR.09.01	C1 - 18	20399,71	
Urbanismo	UR.10.01	C1 - 16		VACANTE
Urbanismo	UR.08.01	C2 - 14	11651,81	
Urbanismo	UR.08.02	C2 - 14	11651,81	
Urbanismo	DL.05.01	A1 - 24	20025,47	
Seguridad	PL.04.20	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.21	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.22	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.24	C1 - 16	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.25	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.26	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.27	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.28	C1 - 16	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.29	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.30	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.01	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.03	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.11	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.19	C1 - 16	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.13	C1 - 14	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.15	C1 - 16	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.23	C1 - 16	20050,90	BESCAM
Seguridad	PL.04.02	C1 - 14	20050,90	VACANTE
Seguridad	PL.04.08	C1 - 14	20050,90	
Seguridad	PL.04.12	C1 - 14	20050,90	
Seguridad	PL.04.14	C1 - 16	20050,90	
Seguridad	PL.04.17	C1 - 14	20050,90	
Seguridad	PL.04.09	C1 - 14	20050,90	
Seguridad	PL.04.10	C1 - 14	20050,90	
Seguridad	PL.04.16	C1 - 14	20050,90	Com. Serv. 12-07-2018
Seguridad	PL.04.05	C1 - 14	20050,90	VACANTE
Seguridad	PL.04.07	C1 - 14	20050,90	
Seguridad	PL.04.04	C1 - 14	20050,90	
Seguridad	PL.03.06	C1 - 18	20843,45	Supero proceso selectivo Cabo OEP 2017 y amortizó plaza PL.04.18
Seguridad	PL.03.05	C1 - 16	20843,45	Com. Serv. 01/01/2019
Seguridad	PL.03.01	C1 - 16	20843,45	
Seguridad	PL.03.04	C1 - 16	20843,45	
Seguridad	PL.03.03	C1 - 16	20843,45	VACANTE
Seguridad	PL.02.01	C1 - 18	21018,25	
Seguridad	PL.03.02	C1 - 16	20843,45	VACANTE
Seguridad	PL.01.01	A2 - 20		VACANTE

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS57ZKCHYM6Z9QQTLLKHLMY | Verificación: <https://sammartindehla Vega.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### B.- RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: PERSONAL LABORAL.

Destino	COD.	GRUP-NIV.	Puesto	CE ANUAL (14) +0,9%	OBSERVACIONES
S. Advos.	SA.08.01	C1 - 17	Téc. Informático	12.895,19	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina.
S. Advos.	SA.10.02	C2 - 14	Aux. Adm	11.640,27	
S. Advos.	SA.11.01	C2 - 14	Conserje - Notificador	11.020,55	
S. Advos.	SG.08.01	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
S. Advos.	SG.03.03	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.539,05	
Intervención	SS.04.01	C2 - 14	Aux. Adm	11.640,27	
Tes-Reca	SA.10.01	C2 - 14	Aux. Adm	11.640,27	
Tes-Reca	CU.06.05	C2 - 14	Aux. Adm	11.640,27	
Tes-Reca	CU.06.02	C2 - 14	Aux. Adm	11.640,27	
Cultura	CU.01.01	A1 - 24	Coord. Cultura	20.005,65	
Cultura	CU.06.01	C2 - 14	Aux. Adm	11.640,27	
Cultura	CU.06.03	C2 - 14	Aux. Adm	11.640,27	
Cultura	CU.06.04	C2 - 14	Aux. Adm	11.640,27	
Cultura	SAL.02.01	C1 - 16	Administrativo	11.425,53	
Cultura	CU.08.01	C1 - 17	Mediador Juvenil	12.895,19	
Cultura	CU.09.02	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
Cultura	CU.09.01	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
Cultura		A2 - 20	Bibliotecario-Archivero	14.557,94	VACANTE
Esc.música	CU.03.01	A2 - 20	Prof. Música	13.010,31	Realiza Funciones de Directora
Esc.música	CU.03.02	A2 - 20	Prof. Música (63,57%)	8.270,65	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Esc.música	CU.02.01	A2 - 22	DIRECT. Esc. Musica	2.716,48	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Esc.música	CU.03.03	A2 - 20	Prof. Música (22,85%)	2.972,86	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Esc.música	CU.03.04	A2 - 20	Prof.Música(22,85%) +DIREC.BANDA (18,64%)	5.397,98	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Esc.música	CU.03.05	A2 - 20	Prof. Música (28,57%)	3.717,04	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Esc.música	CU.03.06	A2 - 20	Prof. Música (30%)	3.903,09	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Esc.música	CU.03.07	A2 - 20	Prof. Música (38,57%)	5.018,07	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Esc.música	CU.03.08	A2 - 20	Prof. Música (42,86%)	5.576,22	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Esc.música	CU.03.09	A2 - 20	Prof. Música (68,57%)	8.921,16	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Esc.música	CU.07.02	E - 13	Conserje	10.480,01	
Deportes	DE.01.01	A1 - 24	Coord. Deportes	20.005,65	

### Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS57ZKCHYM6Z9QQTLLKHLMY | Verificación: <https://sammartinde lavega.sectelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 9 de 14



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Deportes	DE.04.01	C2 - 14	Aux. Adm	11.640,27	
Deportes	DE.05.01	E - 13	Conserje	10.480,01	
Deportes	DE.05.02	E - 13	Conserje	10.480,01	
Deportes	DE.05.03	E - 13	Conserje	10.480,01	VACANTE Cubierta provisionalmente Interina
Deportes	DE.07.01	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
Deportes	DE.07.02	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	VACANTE
Educación	ED.01.01	A1 - 24	Coord. Educación	20.005,65	
Educación	ED.12.01	C2 - 14	Aux. Adm	11.640,27	
Educación	ED.09.01	E - 13	Conserje	11.020,55	VACANTE Cubierta provisionalmente por movilidad funcional
Educación	ED.08.01	E - 13	Conserje	10.480,01	
Educación	ED.08.02	E - 13	Conserje	10.480,01	
Educación	ED.08.03	E - 13	Conserje	10.480,01	
Educación	ED.11.02	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.539,05	VACANTE Cubierta provisionalmente por movilidad funcional.
Educación	ED.11.03	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.539,05	
Educación	ED.11.04	E - 13	Limpiadora 71,42% jorn.	6.483,60	
Educación	ED.11.07	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.539,05	
Educación	ED.10.01	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
Educación	ED.10.02	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
Educación	ED.10.03	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
Educación	ED.10.04	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
Educación	ED.10.05	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
Educación	ED.10.06	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
Educación	ED.10.07	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
S. Sociales	SS.02.01	A2 - 20	Asistente Social	13.884,44	
S. Sociales	SS.03.01	A2 - 19	Terapeuta Ocupacional	12.540,25	
Casa Niños	ED.05.01	C1 - 17	Educador/a (68,57%)	7.584,61	VACANTE Cubierta provisionalmente interina
Casa Niños	ED.05.02	C1 - 17	Educador/a	11.850,94	
Casa Niños	ED.05.03	C1 - 17	Educador/a	11.850,94	
Casa Niños	ED.11.01	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.539,05	
Esc. Infantil	ED.02.01	A2 - 20	DIRCT. Escuela Infantil	15.255,38	
Esc. Infantil	ED.03.01	A2 - 20	Prof. Escuela Infantil	12.056,07	
Esc. Infantil	ED.04.01	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	
Esc. Infantil	ED.04.02	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	VACANTE Cubierta provisionalmente interina
Esc. Infantil	ED.04.03	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	
Esc. Infantil	ED.04.04	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	
Esc. Infantil	ED.04.06	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	
Esc. Infantil	ED.04.07	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	VACANTE Cubierta provisionalmente interina

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS57ZKCHYM6Z9QQTLLKHLMY | Verificación: <https://sammartindeLavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 10 de 14



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Esc. Infantil	ED.04.08	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	
Esc. Infantil	ED.04.09	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	
Esc. Infantil	ED.04.05	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	
Esc. Infantil	ED.04.10	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	
Esc. Infantil	ED.04.11	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	
Esc. Infantil	ED.04.12	C1 - 17	Educador/a	12.895,19	
Esc. Infantil	ED.06.01	C1 - 16	Cocinero	11.799,25	
Esc. Infantil	ED.07.01	C2 - 14	Auxiliar de Cocina	8.373,95	VACANTE Cubierta provisionalmente por movilidad funcional.
Esc. Infantil	ED.08.04	E - 13	Conserje	10.480,01	VACANTE Cubierta provisionalmente por movilidad funcional.
Esc. Infantil	ED.10.10	E - 13	Limpiador/a	9.078,12	
Esc. Infantil	ED.11.05	E - 13	Limpiador/a 1/2	4.539,05	VACANTE Cubierta provisionalmente interina.
Urbanismo	SG.01.01	C2 - 14	Oficial 1ª	11.020,55	VACANTE
Urbanismo	SG.01.02	C2 - 14	Oficial 1ª	11.020,55	
Urbanismo	SG.01.03	C2 - 14	Oficial 1ª	11.020,55	
Urbanismo	SG.02.03	E - 13	Peón	9.482,80	
Urbanismo	SG.02.05	E - 13	Peón	9.482,80	
Urbanismo	SG.02.06	E - 13	Peón	9.482,80	
Urbanismo	SG.11.01	E - 13	Peón Lago	12.787,90	
Soto	SG.12.01	E - 13	Peón Soto	11.807,22	
Cementerio	SG.05.01	E - 13	Peón	9.482,80	
				<b>900.838,09</b>	

### C.- PERSONAL EVENTUAL.

DESTINO	COD.	DENOMINACIÓN	RETIBUCIONES BASICAS ANUALES	OBSERVACIONES
Alcaldía	GA.01.01	Asesor de Presidencia y Transparencia (100% jornada)	36.764,60	CUBIERTO

### D.- AUTORIDADES POLÍTICAS.

Titular	B	T	B : Anual	T: Anual	TOTAL	S.SOCIAL	TOTAL GENERAL
AZUARA SERENO, SONIA	2.687,30		37.622,23		37.622,23	12.246,04	49.868,27
GIJÓN SÁNCHEZ, MARÍA ISABEL	874,80		12.247,24		12.247,24	3.986,48	16.233,72
SANTAMARÍA PÉREZ, SANTIAGO	874,80		12.247,24		12.247,24	3.986,48	16.233,72

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

MARTÍNEZ PÉREZ, RAFAEL	3.284,40	45.981,62	45.981,62	14.967,02	60.948,64
NEIRA NIETO, SERGIO	2.687,30	37.622,23	37.622,23	12.246,04	49.868,27
PIZARRO VINAGRE, JAVIER	2.687,30	37.622,23	37.622,23	12.246,04	49.868,27
MENA NUÑEZ, VANESA	2.687,30	37.622,23	37.622,23	12.246,04	49.868,27
PLEGUEZUELO CASTRO, ALVARO	1.343,65	18.811,04	18.811,04	6.122,99	24.934,04
				<b>TOTAL</b>	<b>317.823,18</b>

### PLANTILLA.

#### A.- PERSONAL EVENTUAL.

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
Asesor de Presidencia y Transparencia (75% Jornada)	1

#### B.- PERSONAL FUNCIONARIO.

DENOMINACIÓN	ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS
Secretaria	FHCN	1
Vicesecretario	FHCN	1
Interventor	FHCN	1
Viceinterventor	FHCN	1
Tesorero	FHCN	1
Técnico-Letrado	AG	1
Técnico de Administración General	AG	1
Técnico Jurídico de Urbanismo	AG	1
Arquitecto	AE	2
Ingeniera	AE	1
Jefe del Servicio de Urbanismo	AG	1
Arquitecto Técnico	AE	2
Agente de Desarrollo Local	AE	1
Informático	AE	1
Ingeniero Técnico	AE	1
Administrativo-Tesorero	AG	1
Inspector de Instalaciones y Obras	AG	1
Administrativos	AG	10
Auxiliares Administrativos	AG	12
Subinspector	AE	1
Oficial	AE	7
Agente	AE	29
	<b>TOTAL</b>	<b>78</b>

## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS57ZKCHYM6Z9QQTLKHLMY | Verificación: <https://sammartindeLavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

### C) PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS
COORDINADOR DE CULTURA	A1	1
COORDINADOR DE EDUCACIÓN	A1	1
COORDINADOR DE DEPORTES	A1	1
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA	A2	1
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MUSICA	A2	9
DIRECTOR DE LA ESCUELA INFANTIL	A2	1
PROFESOR DE LA ESCUELA INFANTIL	A2	1
ASISTENTE SOCIAL	A2	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	1
BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO	A2	1
EDUCADOR	C1	15
MEDIADOR JUVENIL	C1	1
TECNICO INFORMATICO	C1	1
ADMINISTRATIVOS	C1	1
COCINERO	C1	1
AUXILIAR DE COCINA	C2	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	10
CONSERJE-NOTIFICADOR	C2	1
OFICIAL DE PRIMERA	C2	3
PEONES	E	6
CONSERJE	E	9
LIMPIADOR/A JORNADA COMPLETA	E	13
LIMPIADOR/A MEDIA JORNADA	E	7
	<b>TOTAL</b>	<b>87</b>

**TERCERO.-** Exponer al público la plantilla de personal así como el Anexo de Personal comprensivo de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario, Laboral, Eventual y autoridades políticas, del Presupuesto General para el 2021, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de cualquier informe mejor fundado en Derecho, en San Martín de la Vega, a fecha de firma.

Fdo.: David Estrada Ballesteros.

Vicesecretario accidental.

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS57ZKCHYM6Z9QQTLKHLMY | Verificación: <https://sammartinde lavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14



## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

---

**Ayuntamiento de San Martín de la Vega**

Plaza de la Constitución, 1, San Martín de la Vega. 28330 (Madrid). Tfno. 918946111. Fax: 918947107



Cód. Validación: 5WXXNS5ZKCHYM6Z9QQTLLKHLMY | Verificación: <https://sammartinodelavega.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 14 de 14